



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Rehabilitación Vocacional

## SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA CIEGOS (LECTURA-ESCRITURA DEL SISTEMA BRAILLE-ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD)

TIPO DE SERVICIO	LECTURA-ESCRITURA DEL SISTEMA BRAILLE-ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD
<b>CREENCIALES:</b>	Bachillerato o Maestría en Educación Especial preferiblemente con especialidad en Impedimentos Visuales de un colegio o universidad acreditada Credencial o cursos de educación continuada que validen competencias en la enseñanza de la lectura-escritura del Sistema Braille, Orientación y Movilidad o en su lugar experiencia laboral comprobada con la población a ser servida
<b>POBLACIÓN A IMPACTAR:</b>	Solicitantes/Consumidores Ciegos Parciales y Totales referidos por Consejeros en Rehabilitación Vocacional
<b>SERVICIOS A OFRECER:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar las destrezas de orientación y movilidad a solicitantes/consumidores ciegos totales o parciales para determinar necesidad de ajuste (adiestramiento).</li> <li>2. Evaluar las destrezas de lectura y escritura del sistema braille a solicitantes/consumidores ciegos totales o parciales para determinar necesidad de ajuste (adiestramiento).</li> <li>3. Evaluación y prescripción de las necesidades de equipos para actividades de vida independiente tales como: bastón, guías de escritura, entre otros.</li> <li>4. Ofrecer servicios de ajuste (adiestramiento) en las instalaciones de la ARV, comunidad, lugar de adiestramiento o trabajo en las destrezas de orientación y movilidad a solicitantes/consumidores ciegos totales o parciales.</li> <li>5. Ofrecer servicios de ajuste (adiestramiento) a solicitantes/consumidores ciegos totales o parciales en las destrezas de lectura y escritura en el sistema braille.</li> <li>6. Adiestrar a solicitantes/consumidores sobre el uso y manejo de equipos y programas de asistencia tecnológica de la especialidad.</li> <li>7. Visita al hogar para evaluar necesidades particulares de solicitantes/consumidores (vida independiente/adaptaciones en el hogar) con fines relacionados al Área de Servicios a Ciegos.</li> <li>8. Participar en la entrega de equipos asistivos a los solicitantes/consumidores que le fueron recomendados.</li> <li>9. Redactar y someter los informes de evaluación y de los procesos de ajuste (según aplique).</li> <li>10. Redactar informes de resultados de los procesos evaluativos y tramitarlos al Consejero en Rehabilitación Vocacional que refiere.</li> <li>11. Prestar otros servicios afines con lo anterior.</li> </ol>
<b>EXPECTATIVAS HACIA EL SERVICIO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación del solicitante/consumidor referido en o antes de 30 días laborables.</li> <li>✓ Informe de resultados de evaluación en o antes de 10 días laborables.</li> <li>✓ Informe de Progreso Mensual en o antes de cinco (5) días laborables.</li> </ul>
<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN:</b>	Evaluación de credenciales/Carta de Ofrecimientos de Servicios Profesionales/Entrevista/Experiencia preferiblemente con personas con impedimentos de la visión (ciegos parciales/totales).

